



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0545/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001011/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2022

EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS, CALLE EVERARDO GAMIZ NO. 119, COL. DEL MAESTRO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Febrero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Marzo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000860/17 de fecha 31 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS	11847.93	Tamazula	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



1 de 6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0545/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001011/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2022

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	310545.55	2829681.2
2	311783.41	2829600.64
3	315121.37	2826944.52
4	311735.7	2819247.63
5	311738.78	2810548.94
6	307983.45	2811418.35
7	306677.95	2816305.8
8	304674.12	2819763.82
9	304618.2	2819853.81
10	302883.06	2822646.02
11	306306.33	2826622.12
12	307226.79	2828699.95

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	10/03/22	31/12/22	Arbutus spp.	204.47	367.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	10/03/22	31/12/22	Juniperus spp.	204.47	18.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	10/03/22	31/12/22	Pinus spp.	204.47	4534.43	Metros cúbicos v.t.a.
10	10/03/22	31/12/22	Quercus spp.	204.47	1654.94	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Arbutus spp.	154.38	190.47	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	154.38	86.69	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	154.38	3834.76	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	154.38	918.59	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	131.83	102.4	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	131.83	16.26	Metros cúbicos v.t.a.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0545/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001011/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2022

12	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	131.83	3689.51	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	131.83	797.11	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Arbutus spp.	128.29	52.12	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	128.29	29.87	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	128.29	3523.69	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	128.29	636.76	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	151.29	85.45	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	151.29	88.37	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	151.29	3712.2	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	151.29	1424.24	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS	770.26	25763.49

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0545/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001011/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2022

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS	P-10-034-TOD-002/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ420

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. Deberá realizar reforestación de subrodas con una densidad de 1,110 plantas por hectárea en una superficie de 10 hectáreas: Durante los años 2022 al 2026 dos hectáreas por año, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0545/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001011/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2022

11. El motivo de la presente modificación consiste en: Incorporar superficies para el aprovechamiento, ya que se consideran las áreas del periodo operativo que le corresponde que son de cinco años conforme se ha manejado el bosque, considerando el Sistema de Planeación del anterior ciclo de corta que son de cinco años, hasta el termino de la vigencia de la autorización correspondiente, y con esto darle continuidad al manejo forestal de dichas superficies.
12. Las especies aprovechar serán las siguientes: Pinus arizonica, Pinus durangensis, Pinus leiophylla Pinus teocote, Pinus engelmannii, Pinus lumholtzii, Pinus ayacahuite, Pinus herrerae Pino Muerto, Quercus crispifolia, Juniperus deppeana, Alnus acumminata y Arbutus xalapensis.
13. Deberá segregar del aprovechamiento de 753.44 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y 1,367.24 has de flora y fauna.
14. Deberá realizar tratamientos complementarios: 770.26 has. de limpia de terreno control y 2,500 mts., de brechas cortafuegos. Todas estas actividades se realizaran durante el ciclo de corta.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiario., Dgo.
UCDEFI TOPIA S.C. Responsable Técnico.- correo electronico; ucodefi@prodigy.net.mx
Archivo



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

5 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0545/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001011/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2022

JLOG / ROC / AGOCH



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

